

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

a. OPINIÓN RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCIÓN No. 92.4.3.0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, expedida el 18 de Septiembre de 1992, y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

En mi opinión los Administradores de *XULIMIN S. A.*, cumpliendo razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

En mi opinión los Administradores de *XULIMIN S. A.*, me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

En mi opinión la correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas de *XULIMIN S. A.*, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes. En cuanto a la parte contable, si registra movimientos durante el período del 2003; y, revisados sus archivos encuentro que están de acuerdo a lo que estipula la Ley.

En mi opinión la custodia y conservación de bienes terceros bajo la responsabilidad de la Sociedad es adecuada.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de *XULIMIN S. A.*, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



ING. MARIANA MARCILLO C.
COMISARIA
Reg. No. 0.9511

RECIBIDO

2005 FEB 17 PM 3:53

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES